



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020)

Acción de Tutela N°: 05001 31 05 010 2020 00129-00

Accionante: MARCELA MARÍA PINEDO DE ORO, Apoderada de la señora
TULIA EUGENIA UPEGUI ZAPATA

Accionada: Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la Dra. Marcela María Pinedo de Oro, identificada con CC: Nro. 40´940.799 y T.P. No. 142.655, del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la señora TULIA EUGENIA UPEGUI ZAPATA, identificada con la cédula Nro. 24´294.100, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2020 00129-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior.


CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
SECRETARIA